

avien aprobada y admitida. Toda la Pro-
 vision por lo venidero es de este tenor: ^{que} ^{se} ^{haga} ^{en} ^{el} ^{mes} ^{de} ^{agosto} ^{de} ^{este} ^{presente} ^{añ}
 persona que en adelante a aquel Refeudo ^{de} ^{la} ^{Penal}
 Juan de la Peña y Lucay tiene acreditada ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia}
 de las Letras e Inteligencia por haberse servido ^{de} ^{este} ^{presente} ^{añ}
 rramamente en mismo oficio, es de luego le
 admita en calidad de teniente de el y vasa
 las facultades que en el titulo de el conceden
 y hallandose presente acepto el nombra-
 miento con el Juramento que tiene pres-
 to y Ratificó en caso necesario

P. D. Como ocurra otra cosa de lo mismo este Aun-
 tamiento de el Damos fee

Juan. Nuñez ^{que es} ^{comprometido} ^{de} ^{este} ^{presente} ^{añ} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia}
 Fernando ^{de} ^{los} ^{Rios} ^{Primer} ^{Procurador}
 Juan ^{de} ^{la} ^{Peña} ^{Ordon}

José Alde
 de la Peña

Maxiano Beultrago, Manuel Acosta
 Barqual ^{de} ^{los} ^{Rios} ^{Primer} ^{Procurador} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia} ^{de} ^{la} ^{Peña}

Juan de la Peña ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia} ^{de} ^{la} ^{Peña}

Baltasar ^{de} ^{los} ^{Rios} ^{Primer} ^{Procurador} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia} ^{de} ^{la} ^{Peña}

Diego de ^{los} ^{Rios} ^{Primer} ^{Procurador} ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia} ^{de} ^{la} ^{Peña}

Juan ^{de} ^{la} ^{Peña}

